

TRANSCURARAY CIA. LTDA
RUC: 1690015508001
Atahualpa y Gral Villamil
Telf. 032885532
Puyo-Ecuador

Puyo, 26 de Noviembre del 2008

Nro. 19/2008

Dra.
Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ambato

De nuestra consideración:

Reciba un atento y cordial saludo de quienes hacemos **TRANSCURARAY CIA. LTDA.**

Con la finalidad de que se digne disponer el trámite correspondiente, adjunto al presente me permito remitir dos ejemplares de la escritura de Cesión de participaciones otorgada por el socio señor Juan Carlos Peñafiel Ruiz, a favor del señor Jesús Edelberto Cárdenas Guevara, debidamente marginada y registrada.

Por su gentil atención, anticipamos nuestro agradecimiento

Atentamente,


Ledo. Leonardo Flores S.
GERENTE GENERAL

*Recibido =
favor a tener de
[initials]*

[Signature]
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Dra. Tanya Paredes
26 NOV 2008

3311



3311

NOTARIA DEL CANTON MERA
PROVINCIA DE PASTAZA

Dr. JUAN J. GAVILANES S.
DOCTOR NOTARIO

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

COPIA N^o PRIMERA

DE: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: JUAN CARLOS PEÑAFIEL RUIZ

A FAVOR DE: JESUS EDELBERTO CARDENAS GUEVARA

CUANTIA USD. 100,00

Mera, a 17 de octubre del 2007

Digitado Juizatawsy 03.12.2008



ESCRITURA No.....

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSCURARAY CIA
LTDA.- QUE HACE : JUAN CARLOS PEÑAFIEL RUIZ A
FAVOR DE: JESÚS EDELBERTO CARDENAS GUEVARA
CUANTIA: USD. 100,00 X. X. X. X. X. X. X. X. X. X. X**

En la ciudad de Mera, cantón Mera, provincia de Pastaza, República del Ecuador, hoy día miércoles diecisiete de octubre del dos mil siete, ante mí Doctor Juan Javier Gavilanes Sánchez, Notario Público del Cantón Mera, comparecen: Por una parte, el señor **JUAN CARLOS PEÑAFIEL RUIZ**, de estado civil soltero, en calidad de **CEDENTE**; y, por otra parte el señor: **JESÚS EDELBERTO CARDENAS GUEVARA**, de estado civil casado, pero con Disolución de la Sociedad Conyugal, documento habilitante que se adjunta para la perfecta validez del presente documento, en calidad de **CESIONARIO**. Comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados el primero en la ciudad de Mera, cantón Mera, Provincia de Pastaza, y el segundo en la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, el segundo ocasionalmente en este lugar, legalmente capaces para comparecer y contratar a quienes de conocerlos doy fe, previamente observados los requisitos legales del caso, dicen: Que es su voluntad elevar a Escritura Pública la minuta que me

R. L.



presentan, la misma que transcrita literalmente es como sigue:

SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas, sírvase incorporar una en la cual conste el Contrato de Cesión de Participaciones, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen los siguientes señores: Juan Carlos Peñafiel Ruiz, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión conductor profesional, con domicilio en la ciudad de Mera, y, el señor **JESÚS EDELBERTO CARDENAS GUEVARA**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, y que mediante sentencia del Juez de lo Civil de Mera de fecha veinte y dos de junio de mil novecientos noventa y cinco, disuelve la sociedad conyugal con la señora Luz Angélica Ramírez Zabala, marginada en el Registro Civil en la parroquia Veracruz, cantón y Provincia de Pastaza, el veinte y siete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, de profesión agricultor, con domicilio en la ciudad de Puyo, provincia de Pastaza. Los dos comparecientes, civilmente capaces para obligarse y contratar libre y voluntariamente, convienen en celebrar el presente contrato, por el cual el primero de los nombrados transfiere una participación que posee en la **Compañía de Responsabilidad Limitada denominada TRANSCURARAY CIA. Ltda.** en beneficio del señor **JESÚS EDELBERTO CARDENAS GUEVARA**, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías.-

SEGUNDA : ANTECEDENTES Y OBJETO.- La Compañía

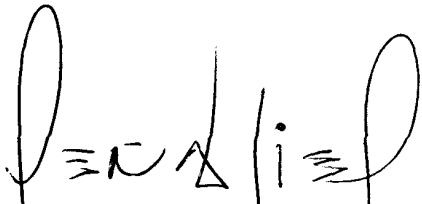


de Responsabilidad Limitada cuya denominación es **TRANSCURARAY CIA LTDA.** fue constituida en la ciudad de Puyo, cantón y Provincia de Pastaza, el veinte y cinco de agosto de mil novecientos noventa y ocho, mediante Escritura Pública de Constitución celebrada ante la Doctora Patricia Elizabeth Naveda Suárez, Notaria Segunda del Cantón Pastaza y aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución.- Número noventa y ocho . cinco. Uno. Uno. Cero. Nueve del treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y ocho, suscrita por el señor Licenciado Flavio Torres Barthelotti, Intendente de Compañías de Ambato, documentos que han sido inscritos en el registro Mercantil del Cantón Pastaza, con el No. 55, tomándose nota en el Libro Repertorio con los números un mil doscientos sesenta y tres y un mil doscientos sesenta y cuatro, el cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y ocho. Al margen de la misma se encuentra una razón por la cual con escritura celebrada el veinte y siete de julio de mil novecientos noventa y nueve, se ha trasferido una participación por parte del socio Mauricio Leonardo Flores Carvajal, a favor del señor Juan Carlos Peñafiel Ruiz. Mediante el presente contrato, el señor Juan Carlos Peñafiel Ruiz procede a transferir la única participación que posee, en beneficio del señor **JESÚS EDELBERTO CARDENAS GUEVARA.** Para la celebración del presente contrato, se cuenta con la aceptación unánime del Capital Social, según consta de la certificación suscrita por el señor Gerente General, la misma que tuvo lugar en



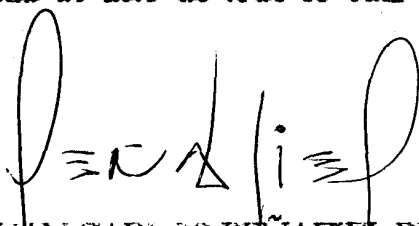
la Junta General reunida el seis de octubre del dos mil siete, documento que se inserta en la presente escritura como documento habilitante, por lo que se ha dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías y Artículo ocho del Contrato de Constitución. - **TERCERA : PRECIO Y FORMA DE PAGO.** - Los comparecientes, fijan el valor de la presente sesión de participación en la suma de CIENTO DOLARES pagaderos al contado. En este valor se encuentra incluido el valor nominal de la participación, la retribución por gastos de tramites de constitución jurídica y de permiso de operación ante el Consejo Nacional de Transito, por lo que el beneficiario no tiene ninguna obligación económica retroactiva con la Compañía TRANSCURARAY CIA. LTDA., comprometiéndose a cumplir las obligaciones legales y estatutarias, a partir de la inscripción del presente contrato en el registro Mercantil. - **CUARTA.- DURACION.** - El presente contrato tendrá la misma duración que el de la matriz de la escritura de constitución. - **QUINTA.- DERECHOS, OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES.** El beneficiario, gozará de todos los derechos y tendrá las mismas obligaciones de lo dispuesto en la sección Quinta, párrafo cuarto, artículo ciento catorce y ciento quince de la Ley de Compañías vigente. En todos lo que no hubiere establecido en forma expresa en este contrato, se remitirá a lo previsto en la Ley de Compañías, y Código de Comercio vigente. - Sirvase usted señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo, y se dignará llenar los

requisitos y formalidades para la perfecta validez de esta escritura . Hasta aquí la presente minuta que la firma el Doctor Peter Núñez Chávez, inscrito con matrícula profesional número siete mil ciento setenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Cédulas de Ley presentadas. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en todo su contenido sin la presencia de testigos conforme se desprende del numeral noveno del Artículo veinte y nueve de la Ley Notarial vigente, se ratifican y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual también doy fe .
FIRMAN:


f) JUAN CARLOS PEÑAFIEL RUIZ
C.C. 16000713 | C.C. 913-0003

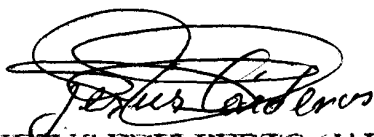


requisitos y formalidades para la perfecta validez de esta escritura . Hasta aquí la presente minuta que la firma el Doctor Peter Núñez Chávez, inscrito con matrícula profesional número siete mil ciento setenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Cédulas de Ley presentadas. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en todo su contenido sin la presencia de testigos conforme se desprende del numeral noveno del Artículo veinte y nueve de la Ley Notarial vigente, se ratifican y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual también doy fe .
FIRMAN:



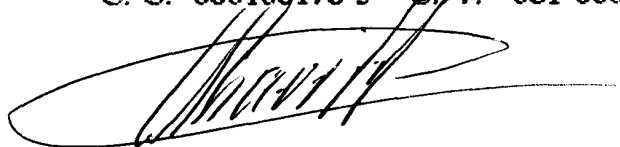
f) JUAN CARLOS PEÑAFIEL RUIZ

C. C. 160027712-1 C. V. 017-0002



f) JESUS EDELBERTO CARDENAS GUEVARA

C. C. 060106176-5 C. V. 081-0006



f) DR. JUAN JAVIER GAVILANES SANCHEZ

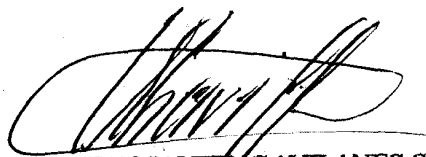
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON MERA.



CER...

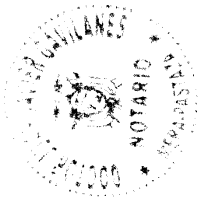
R. L.

..TIFICO: Que, se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA, la misma que rubrico, sello y firmo, en el mismo lugar y fecha
de su celebración.



DR. JUAN JAVIER GAVILANES SÁNCHEZ
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON MERA





017-0002

1600277121

NUMERO

CEDULA

PEÑAFIEL RUIZ JUAN CARLOS

PASTAZA
PROVINCIA
MERA
PARROQUIA

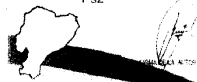
MERA
CANTON
[Signature]



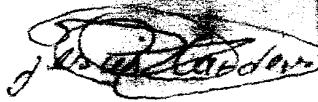
REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 160027712-1
PERAFIEL RUIZ JUAN CARLOS
PASTAZA/MERA/SHELL
24 DICIEMBRE 1971
001- 0076 00001 M
PASTAZA/ MERA
MERA 1972



ECUATORIANA***** V2344V4244
SOLTERO
SECUNDARIA BACHILLER AGROPECUARIO
JORGE OLMEDO PEÑAFIEL FLORES
CLELIA GEORGINA RUIZ BADILO
MERA 16/05/2005
16/05/2017
REN 0035147
PsZ



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION
 CIUDADANIA No. 060106176-E
 CARDENAS GUEVARA JESUS EDELBERTO
 CHIMBORAZO/PENIPE/EL ALTAR
 26 OCTUBRE 1953
 001- 0394 00788
 CHIMBORAZO/ BUANO
 LA MATRIZ 1953



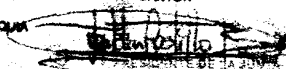

ECUATORIANA***** V444414244
 CASADO ANGELICA RAMIREZ
 PRIMARIA AGRICULTOR
 JOSE CARDENAS
 LUZ GUEVARA
 PASTAZA
 23/05/2005
 23/05/2017
 REN 0037018
 PS2




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

081-0006 NUMERO 0601061765 CEDULA
 CARDENAS GUEVARA JESUS EDELBERTO

PASTAZA PROVINCIA PASTAZA CANTON
 PUYO PARROQUIA







REPUBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
DE PASTAZA

PARTIDA DE MATRIMONIO



CERTIFICO: Que en el Registro de Matrimonios del año de 1981
en el Tomo 1 Página 1 Acta 1
consta inscrito el Matrimonio de: JESUS EDELBERTO CARDENAS GUEVARA
de Nacionalidad: ECUATORIANA, de estado civil SOLTERO
de Profesión: AGRICULTOR hijo de JOSE CARDENAS
y de LUZ MARIA GUEVARA
con: LUZ ANGELICA RAMIREZ ZABALA, de Nacionalidad ECUATORIANA
de estado civil SOLTERA, de Profesión Q. DOMESTICOS
hija de JOSE ANTONIO RAMIREZ JACHO y de MARTINA JOSEFA ZABALA
MERINO Celebrado el 18 de febrero de 1981
en VERACRUZ

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES. La Disolución de la Sociedad Conyugal
de los contrayentes del presente matrimonio fué declarada mediante sentencia
de Juez de lo Civil de Mera, de fecha, 22 de junio de 1995 cuya copia se archi-
va. Veracruz, 27 de septiembre de fecha: 1995. F. Jefe de Area Rouver Calderón.

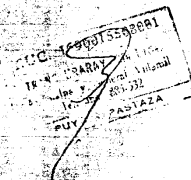
FECHA: Veracruz 5 de junio del 2.000

Rouven Calderón M.
Rouven Calderón M.

JEFE DE AREA DE REGISTRO CIVIL
DE LA PARROQUIA VERACRUZ.

Elab. por: MCM.



TRANSCURARAY CIA. LTDA.		COMPROBANTE DE CONTABILIZACION		
PUYO - ECUADOR		Número: 0021/2007 Fecha: Oct. 08/2007		
CODIGO CONTABLE	Nom. Cuenta. Subcuenta. Cuenta Particular.	DESCRIPCION	DEBE	HABER
1 - 1 10. 1 19.03	ACTIVO Disponible Caja	VI. Que deposita el señor Jesus Edelberto Carras- nas Guerrero, por concepto de derechos de cacion de participacion transferida por el socio señor Juan Carlos Portafiol Ruiz	100.00	
2 - 2 70. 2 71.06	PASIVO Fondos por Liquidarse Valores por Liquidarse	NOT. Valor deposito efectuado		100.00
SON: CIENTO CERO DOLARES -XXXXXXXXXX-				
				
TOTAL:			100.00	100.00
Resp. Un.	Contabl.	Control	Diario	Auxiliar
		Firma Autorizada	Elab. por: Recib. por: Cédula	



RAZÓN DE MARGINACIÓN:- Queda debidamente marginada la presente ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADA POR el señor JUAN CARLOS PEÑAFIEL RUIZ, A FAVOR del señor JESUS EDELBERTO CARDENAS GUEVARA, celebrada ante el Doctor Juan Javier Gavilanes Sánchez, Notario Público del Cantón Mera, el diecisiete de octubre del año dos mil siete, queda debidamente marginada en la escritura Matriz de Constitución de Compañía, celebrada el veinticinco de agosto del año mil novecientos noventa y ocho. DOY FE: Puyo, diecinueve de diciembre del año dos mil siete.



DRA. PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUAREZ
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
DEL CANTON PASTAZA

Dr. Patricia Elizabeth
Naveda Suarez
NOTARIA PÚBLICA
CANTON PASTAZA

CER -

... TIFICO : Que en ésta fecha , procedí a la marginación de la escritura de Cesión de Participaciones , que antecede , en la Escritura Pública de Constitución de Compañía TRANSCURARAY Cía. Ltda.", celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Pastaza , el 25 de agosto de 1998 , inscrita el 4 de septiembre del mismo año , a fojas 104 No.55 , en el Libro de Registro Mercantil .

Puyo , enero 3 del 2008.

EL REGISTRADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
CANTON PASTAZA
Dr. Lauro Terán Orbe
REGISTRADOR

TRANSCURARAY CIA. LTDA

RUC: 169001558001

Atahualpa y Gral. Villamil

Telf. 032885532

Puyo-Ecuador



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA TRANSCURARAY CIA. LTDA.**

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, a los cinco días del mes de octubre de dos mil siete, a las diecinueve horas, en sus domicilio principal ubicado en las calles Atahualpa y General Villamil, se reúne en Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía TRANSCURARAY CIA. LTDA", previa la convocatoria cursada en debida y legal forma- misma que se adjunta a esta acta-. Preside la junta, el socio Nelson Carvajal, en calidad de Presidente. Siendo las diecinueve con treinta minutos se declara instalada la sesión; interviene como secretario el socio Leonardo Flores, en su calidad de Gerente General, al cual pide el presidente dé lectura a la lista de socios concurrentes, siendo estos: Arévalo Pesantez Jorge Marcelo, con dos participaciones; Carvajal Villacres Nelson Alberto, con siete participaciones; Flores Carvajal Mauricio Leonardo, con cuatro participaciones; Flores Sánchez Flavio Leonardo; con siete participaciones; Jiménez Jácome Héctor Rodrigo, con siete participaciones; Peñafiel Ruiz Juan Carlos, con una participación; Riofrio Lara José Ricardo, con catorce participaciones. Todos los comparecientes representan el ciento por ciento del capital social de la compañía.

Comprobado el quórum respectivo, el presidente declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de Socios y pide a secretaría que proceda a dar lectura a la respectiva convocatoria, lo cual se hace de inmediato, siendo su texto el siguiente:

"Se convoca a una sesión extraordinaria de socios de la **COMPAÑÍA TRANSCURARAY CIA. LTDA.** a realizarse el día viernes cinco de octubre de 2007, a las 19h00, en el local principal ubicado en la calle Atahualpa y General Villamil, de esta ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, donde se tratará el siguiente orden del día:

1. Constatación de quórum e instalación de la sesión
2. Conocimiento y Resolución sobre la renuncia presentada por el señor Gerente.
3. Análisis y resolución sobre pedido de autorización para la Cesión de Participación del socio Sr. Juan Carlos Peñafiel Ruiz, a favor del señor Jesús Edelberto Cárdenas Guevara.

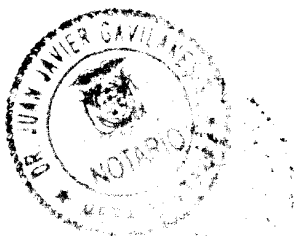
Por tratarse de primera convocatoria, la sesión tendrá lugar con la asistencia de más de la mitad del capital social.

Puyo, 24 de septiembre del 2007

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Leonardo Flores".

Lic. Leonardo Flores

GERENTE DE TRANSCURARAY CIA. LTDA"



Evacuado el primer punto, inmediatamente se pasa al siguiente, en el cual señor Presidente dispone se de lectura por secretaria a la renuncia presentada por el señor Licenciado Leonardo Flores, a su cargo de Gerente General. Una vez leído el documento, el socio Mauricio Flores manifiesta que en vista que la renuncia presentada por el Gerente se debe a razones de trabajo incompatibles con la función de Gerente de la Compañía TRANSCURARAY CIA LTDA, se le acepte la renuncia. Luego de varias intervenciones se resuelve aceptar dicha renuncia, solicitándole al señor Gerente siga actuando hasta que se proceda a nombrar un nuevo Gerente General. El Licenciado Leonardo Flores manifiesta su agradecimiento por la comprensión y oportunidad brindada, y augura éxitos a quien nombren como nuevo Gerente General, ofreciendo toda la colaboración necesaria.

A continuación el señor Presidente pide que se dé lectura al siguiente punto que es AUTORIZACION PARA LA CESION DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO JUAN CARLOS PEÑAFIEL RUIZ, luego de leído el documento, pide la palabra el socio solicitante quien manifiesta que por razones de cambio de actividades de trabajo ha resuelto ceder su participación en beneficio del señor Jesús Edelberto Cárdenas Guevara, quien es una persona muy conocida y va a aportar al desarrollo de la empresa ya que está dispuesto a adquirir una unidad de transporte de buenas condiciones y modelo. El socio Jorge Marcelo Arévalo solicita la palabra y manifiesta que está de acuerdo con la solicitud de sesión pedido por Juan Carlos Peñafiel Ruiz, indicando que debe aceptarse lo solicitado. El socio Leonardo Flores, por su parte, interviene indicando que para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, se debe consultar a los señores socios sobre el derecho preferente que tienen sobre la transferencia de participaciones. El señor Presidente acepta la sugerencia y procede a poner en consideración de los socios presentes si alguno de ellos tiene interés en la participación del cedente Juan Carlos Peñafiel Ruiz. De la misma manera el socio Juan Carlos Peñafiel Ruiz, dirigiéndose a todos los presentes manifiesta el deseo de transferir su participación, por lo que pregunta si los socios desean adquirirlas a prorrata, a lo que los comparecientes se niegan a adquirirla y luego pregunta si algún socio desea adquirirlas individualmente, lo cual igualmente es rechazada. Ante esto el Presidente manifiesta que en razón de que los socios se han negado a adquirir la participación a prorrata e individualmente, solicita que la Junta General autorice la transferencia de dicha participación al señor Jesús Edelberto Cárdenas Guevara. El socio Mauricio Flores mociona que se le conceda la autorización; moción que es apoyada por el compañero Héctor Rodrigo Jiménez Jácome y una vez sometida a consideración es aceptada por unanimidad del capital social, por lo que la Junta General Extraordinaria resuelve aprobar la cesión de la participación del señor Juan Carlos Peñafiel Ruiz a favor del señor Jesús Edelberto Cárdenas Guevara.

Agotados todos y cada uno de los puntos materia de la convocatoria a la presente Junta, el Presidente de la compañía da por terminada la misma, siendo las veinte horas con cincuenta minutos, no sin antes solicitar a los asistentes que luego de un receso de treinta minutos, una vez elaborada la acta correspondiente a la presente sesión, se reunirán nuevamente a fin de aprobar la misma, como en efecto ocurre, es decir que la Junta General Extraordinaria aprueba por

unanimidad y en su totalidad la presente Acta, firmando para constancia en
unidad de acto el Presidente con el Gerente - Secretario.



Sr. Nelson Carvajal
PRESIDENTE

Lic. Leonardo Flores
GERENTE-SECRETARIO

TRANSCURARAY CIA. LTDA

RUC: 169001558001

Atahualpa y Gral. Villamil

Telf. 032885532

Puyo-Ecuador

C O N V O C A T O R I A



“Se convoca a una sesión extraordinaria de socios de la **COMPAÑÍA TRANSCURARAY CIA. LTDA.** a realizarse el día viernes cinco de octubre de 2007, a las 19h00, en el local principal ubicado en la calle Atahualpa y General Villamil, de esta ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, donde se tratará el siguiente orden del día:

1. Constatación de quórum e instalación de la sesión.
2. Conocimiento y Resolución sobre la renuncia presentada por el señor Gerente.
3. Análisis y resolución sobre pedido de autorización para la Cesión de Participación del socio Sr. Juan Carlos Peñafiel Ruiz, a favor del señor Jesús Edelberto Cárdenas Guevara.

Por tratarse de primera convocatoria, la sesión tendrá lugar con la asistencia de más de la mitad del capital social.

Puyo, 24 de septiembre del 2007.

Lic. Leonardo Flores

GERENTE DE TRANSCURARAY CIA. LTDA”

Arevalo Pesantez Jorge Marcelo

Flores Carvajal Mauricio Leonardo

Jiménez Jácome Héctor Rodrigo

Carvajal Villacrés Nelson Alberto

Flores Sánchez Flavio Leonardo

Peñafiel Ruiz Juan Carlos

Riofrio Lara José Ricardo

TRANSCURARAY CIA. LTDA.
Atahualpa y Gral. Villamil
Telf. 032885532
Puyo-Ecuador



CERTIFICACION

El suscrito, Lcdo. Leonardo Flores Sánchez, en calidad de Gerente General y Secretario de la Junta General de socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada, denominada **TRANSCURARAY CIA. LTDA.**,

CERTIFICO,

Que en Junta General de Socios celebrada el día viernes 5 de Octubre del dos mil siete, como segundo punto del Orden del Día, se trató sobre la solicitud presentada por el socio señor **Juan Carlos Peñañiel Ruiz**, para poder transferir la participación que posee en la Compañía, a favor del señor **Jesús Edelberto Cárdenas Guevara**. Luego de poner en consideración de los señores socios por parte del señor Presidente sobre el derecho preferente del que gozan, y al no manifestarse interés alguno, **se aprueba por unanimidad la solicitud presentada.**

Es lo que puedo certificar, para los fines consiguientes.

Puyo, 6 de Octubre del 2007

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Leonardo Flores S.", written over a faint circular line.

Lcdo. Leonardo Flores S.
GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS

